

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
AUTO DE TERMINACIÓN No. 141 RADICACION 2020-00423
Santiago de Cali, Noviembre Ocho (8) de Dos Mil Veintiuno (2021)

El abogado GERARDO ALEXIS PINZON RIVERA, en calidad de apoderado de FINANZAUTO S. A. presenta escrito, solicitando la terminación del presente trámite, en virtud del pago total de la obligación.

Conforme a lo expuesto por la parte demandante y por ser procedente, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: AGREGAR al proceso el escrito del apoderado de la parte demandante.

SEGUNDO: DECLARAR terminado el trámite de APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE, promovido por FINANZAUTO S. A. contra ALEXANDER CAMPO CARDENAS, por el pago total de la obligación.

TERCERO: LEVANTAR la orden de aprehensión del vehículo de placa DTR922. Líbrense los oficios respectivos a la Policía Nacional y Secretaría de Tránsito Municipal de Cali.

CUARTO: SIN CONDENA en costas.

QUINTO: ARCHIVAR el expediente.

NOTIFIQUESE



DUNIA ALVARADO OSORIO
Juez

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
MUNICIPAL DE CALI**

En estado virtual No. **171** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).
Santiago de Cali: **11-11-2021**

El secretario.



Eduardo Alberto Vásquez Martínez